



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ACTA N° 004 - AS-13-2023-DIRECFIN-PNP-2

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-DIRECFIN-PNP-2

SEGUNDA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (REACTIVO FRY) PARA LA DIVPIRV PNP”

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las 10:00 horas del día 09 de agosto de 2024, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 AS-13-2024-DIRECFIN-PNP-2, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, a fin de dar inicio a la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL**, en calidad de Presidente Titular.
- **LOC. PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **SB PNP EDWIN MERLE RUIZ CALDERON**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

AGENDA:

- ❖ Verificar la subsanación de las ofertas registradas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-DIRECFIN-PNP-2 (Segunda Convocatoria)**, a fin de culminar la Etapa de Admisión de Ofertas.
- ❖ Continuar con la Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

I. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Al respecto, es preciso indicar que de conformidad con el numeral 60.1, 60.2 y 60.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, el comité de selección solicitó la subsanación de oferta al postor: **CRIMINALISTICA SCENE CRIME S.A.** a través del SEACE, en fecha 07 de agosto de 2024.



A continuación, se procede a realizar la verificación de subsanación de ofertas en el SEACE:

1.1. CRIMINALISTICA SCENE CRIME S.A.

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	07/08/2024
Usuario quien subsanó	20551300944
Fecha y Hora Subsanación	07/08/2024 01:01:40 AM

Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(SUBSANACION DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA.pdf KB)	pdf	5490160	

De la subsanación de oferta, el comité de selección determina que el postor **CRIMINALISTICA SCENE CRIME S.A.** ha subsanado su Documentación, motivo por el cual se declara **ADMITIDA** su oferta.

N.º	Descripción	Anexos	CRIMINALISTICA SCENE CRIME S.A.
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega	Anexo N.º 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	CUMPLE
	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	Anexo N.º 10	CUMPLE
ESTADO DE ADMISIBILIDAD			ADMITIDO



II. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas admitidas, consistente en la aplicación del factor de evaluación, según cuadro siguiente:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	CRIMINALISTICA SCENE CRIME S.A.
		Oferta Económica
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100 Puntos	S/.150,000.00
PUNTAJE OBTENIDO		100.00
PUNTAJE MYPE		5
PUNTAJE TOTAL		105.00
ORDEN DE PRELACION		1º

III. CALIFICACION DE OFERTAS

Ahora bien, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala:

“75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.”

75.2 Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos.”

En tal sentido, se procede a realizar la calificación de ofertas de acuerdo al orden de prelación:



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CRIMINALISTICA SCENE CRIME S.A.
A. CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACIÓN	
<p>Requisitos: Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que este sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria.</p> <p>Acreditación: Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.</p> <p>La Vigencia de la inscripción, así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en la base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la SUNAT.</p>	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 332,000.00 (Trescientos Treinta y Dos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 41,500.00 (Cuarenta y Un mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Comercialización de material, insumos e instrumental de laboratorio.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	CUMPLE
ESTADO DE CALIFICACIÓN	CALIFICADO

IV. ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección por unanimidad acuerda otorgar la buena pro de la **Adjudicación Simplificada N°13-2023-DIRECFIN-PNP-2 (Segunda Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (REACTIVO FRY) PARA LA DIVPIRV PNP”** según el siguiente detalle:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
20551300944	CRIMINALISTICA SCENE CRIME S.A.	S/ 150,000.00



V. PUBLICAR

Publicar los resultados a través de la plataforma electrónica del SEACE.

Así mismo, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Jefatura de la DIVLOG PNP, deberá disponer realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicado con la buena pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Concluida la reunión al no existir ninguna observación a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, firma por unanimidad el presente documento siendo las 11:00 horas del día.

LOC PNP LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL
Presidente Titular

LOC. PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE
Primer Miembro Titular

SB. PNP EDWIN MERLE RUIZ CALDERON
Segundo Miembro Titular



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ACTA N° 003 - AS-13-2023-DIRECFIN-PNP-2

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-DIRECFIN-PNP-2

SEGUNDA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (REACTIVO FRY) PARA LA DIVPIRV PNP”

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las 15:00 horas del día 05 de agosto de 2024, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 AS-13-2024-DIRECFIN-PNP-2, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, a fin de dar inicio a la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- 
- **LOC PNP LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL**, en calidad de Presidente Titular.
 - **LOC. PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE**, en calidad de Primer Miembro Titular.
 - **SB PNP EDWIN MERLE RUIZ CALDERON**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

AGENDA:

- 
- ❖ Verificar el registro de participantes.
 - ❖ Descarga de ofertas electrónicas
 - ❖ Verificar las ofertas registradas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-DIRECFIN-PNP-2 (Segunda Convocatoria)**.
 - ❖ Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.
- 

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

En concordancia con el Art. 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el presente procedimiento de selección, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20501969924	VARA & VARA TRADING S.A.C.	19-07-2024	Válido	19-07-2024
2	Proveedor con RUC	20551300944	CRIMINALISTICA SCENE CRIME S.A.	30-07-2024	Válido	30-07-2024

II. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Conforme al cronograma del procedimiento de selección, en concordancia con el numeral 73.1 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el 31JUL24, registraron ofertas a través de la plataforma del SEACE, el siguiente postor:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (REACTIVO FRY) PARA LA DIVPIRV PNP			
20551300944	CRIMINALISTICA SCENE CRIME S.A.	31/07/2024	13:12:50	Electronico

2.1. ADMISION DE OFERTA - Verificación de documentación obligatoria:

En concordancia con el numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de Selección dio inicio manifestando que la misma tiene por objeto verificar los documentos exigidos en los literales a), b), c), d), e), f) y g) del Art. 52 a efectos de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Acto seguido, el Comité de Selección se dispone continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión de la oferta presentada, según el siguiente detalle:



N.º	Descripción	Anexos	CRIMINALISTICA SCENE CRIME S.A.
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	Observado Nota 1
e)	Declaración jurada de plazo de entrega	Anexo N.º 04	Observado Nota 1
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	Observado Nota 1
	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	Anexo N.º 10	Observado Nota 1
ESTADO DE ADMISIBILIDAD			OBSERVADO

DESARROLLO DE NOTAS:**Nota 1: De oferta del postor CRIMINALISTICA SCENE CRIME S.A.**

Que, habiéndose revisado los documentos de la oferta presentada por su representada para el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°13-2023-DIRECFIN-PNP-2 (Segunda Convocatoria)** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (REACTIVO FRY) PARA LA DIVPIRV PNP"**, los mismos que han sido presentados por su representada el día 31 de julio de 2024 por el sistema SEACE 3.0 en la presentación de ofertas para el procedimiento de selección en mención, de manera electrónica, al respecto se le informa que se ha observado lo siguiente:

- Se ha identificado un error material y/o formal en su Anexo N° 3, en su extremo:

Dice:

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Debe Decir:**ANEXO N° 3**

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



Asimismo, se advierte un error de digitación al redactar **DIVPERV** cuando lo correcto es **DIVPIRV**.

- Por otro lado, se ha identificado un error material y/o formal en su Anexo N° 4, en su extremo:

Dice:

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Debe Decir:

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

- De igual manera, se ha identificado un error material y/o formal en su Anexo N° 6, en su extremo:

Dice:

PRECIO DE LA OFERTA

Debe Decir:

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

- También, se ha identificado un error material y/o formal en su Anexo N° 10, en su extremo:

Dice:

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTOS 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Debe Decir:

ANEXO N° 10
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Asimismo, de conformidad con la Opinión OSCE N° 067-2018/DTN, establece:

En esa medida, las disposiciones que regulan el procedimiento de contratación deben ser aplicadas y/o interpretadas de forma tal que se prioricen los fines, metas y objetivos de la Entidad por encima de la realización de formalidades no esenciales; de igual forma, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público.

*Dicho esto, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento que contiene el precio ofertado, **con la finalidad de impedir que se altere el contenido esencial de la oferta presentada por el postor**, sin embargo, muchas veces la aplicación excesivamente formalista de dicha disposición puede conllevar a que se descarten ofertas que podrían ser beneficiosas para las Entidades.*

*En ese sentido, **si bien el artículo 39 del Reglamento solo contempla tres (3) supuestos susceptibles de subsanación** aplicables a las ofertas económicas, debe tenerse en cuenta que **adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de***



errores, como el caso de las faltas ortográficas¹ **o errores de digitación**², los cuales, en aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia, podrían ser también objeto de subsanación, **siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta.**

III. ACUERDOS

En vista de lo antes observado y de conformidad con lo establecido en el numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, este colegiado por unanimidad decide otorgar el plazo de un (01) día hábil contabilizado desde el día siguiente de su notificación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE al postor: CRIMINALISTICA SCENE CRIME S.A., a efectos de que subsanen lo observado.

Por ende, se posterga la admisión, evaluación y calificación de ofertas, demás actos subsiguientes y se dispone su notificación en el SEACE.

Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las 16:00 horas del 05 de agosto de 2024, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

LOC PNP LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL
Presidente Titular

LOC. PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE
Primer Miembro Titular

SB. PNP EDWIN MERLE RUIZ CALDERON
Segundo Miembro Titular

¹ Entre estos errores se encuentra: (i) la omisión de reglas ortográficas, (ii) diéresis, (iii) acentuación, y (iv) puntuación.

² Entre estos errores se encuentra la (i) duplicación de letras o palabras (ii) supresión o **adición de letras** o palabras, (iv) alteración o distorsión de palabras, (v) errores de transcripción, entre otros errores de la misma naturaleza.